

# El ciclo de Lombroso en el Perú

**Arturo Orbegoso-Galarza**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

aorbegosog@yahoo.es

Lima, Perú

## Resumen

El Perú fue un terreno privilegiado para la propagación de la teoría del italiano Cesare Lombroso (1835-1909) sobre el criminal nato. Así, juristas y médicos suscribieron sus preceptos en revistas y algunas tesis entre 1885 y 1920. Para explicar su evolución en este país aquí se divide el ciclo de tales ideas en tres etapas: difusión, adhesión y alejamiento.

**Palabras clave:** Criminales – antropología – racismo.

## THE LOMBROSO CYCLE IN PERU (1885-1920)

### Abstract

Peru was a privileged terrain for the propagation of the theory of the Italian Cesare Lombroso (1835-1909) about the born criminal. Thus, jurists and doctors subscribed to its precepts in magazines and some theses between 1885 and 1920. To explain its evolution in this country, the cycle of such ideas is divided here into three stages: diffusion, adhesion and distancing.

**Keywords:** Criminals – anthropology – racism.

- Desde la primera vez que visité la galería fotográfica de los penitenciados de Lima, pude formar el concepto de que entre ellos existían algunos con los signos de los delincuentes natos, de lo cual me he convencido por el examen individual hecho después (Rodríguez, 1899, p. 15).

La criminología se potencia en Europa a fines del XIX pareja al fortalecimiento de estados centralistas y autoritarios. A esto se sumó un aumento de nacionalismos y xenofobia, alimentados a su vez por migraciones constantes. La industrialización y la aglomeración en las ciudades determinaron, también, la necesidad de ordenar a la población.

Una de las regiones en que la teoría del italiano Cesare Lombroso (1835-1909) sobre el criminal nato logró éxito innegable fue América Latina (Caimari y Sozzo, 2017). Y el Perú fue un terreno privilegiado para su propagación. Así, juristas y médicos suscribieron sus preceptos en revistas y algunas tesis entre 1885 y 1920. Pese a su popularidad casi inmediata, debe reconocerse que tal vigencia no estuvo exenta de críticas. Sin embargo, al final de su ciclo, en paralelo a su descrédito, mantuvo algunos seguidores pertinaces.



Resumido de modo muy sintético, Lombroso plantea que las tendencias criminales estarían impresas en la biología. Esto es, una determinada constitución anatómica u orgánica suele distinguir a los delinquentes. En concreto, la morfología del cráneo y el rostro y una longitud peculiar de tronco y extremidades. Todo esto acompañado de alteraciones psicológicas y degeneración moral. Estas características físicas y mentales se transmiten por herencia. Asimismo, Lombroso estableció una tipología de delinquentes, en la que se encontraban el delincuente nato, el loco moral, el epiléptico, el loco, el pasional y otros (Lombroso, s/f).

Esta criminología, denominada positivista, se aleja de aquella llamada clásica. Mientras esta última asume que el individuo delinque según su libre albedrío, la primera sostiene que la conducta transgresora responde a un determinismo biológico (Caimari y Sozzo, 2017).

Este escrito pretende analizar las circunstancias en que la antropología criminal lombrosiana consiguió adeptos y cierto suceso en ambientes intelectuales peruanos. Aunque se trata de un paradigma superado y pseudo-científico, el estudio de su propagación desde finales de la década de 1880 permite comprender la posición y necesidades de los sectores que lo difundieron en la sociedad peruana.

Para explicar su evolución en el Perú aquí se divide el ciclo de tales ideas en tres momentos o etapas. En primer lugar, una fase de difusión y propuesta, en donde se propalan noticias o comentarios que aluden brevemente al autor italiano y su obra. Una segunda etapa de adhesión, en la que juristas y médicos dedican prolijas exposiciones a la nueva doctrina y reivindican lo novedoso y útil de su aplicación. La última etapa es de alejamiento o retractación, pues algunos de sus antiguos defensores se

desdican y aceptan las limitaciones del corpus lombrosiano.

Al igual que en otros países de habla hispana, el medio privilegiado de entrada de esta criminología al Perú fue la universidad. Por consiguiente, las fuentes examinadas son, principalmente, revistas y tesis de la Universidad de San Marcos. Adicionalmente, como dato ilustrativo en la Tabla 1 se consignan las obras de Lombroso existentes en la biblioteca de dicha universidad el año 1908 (Ver Tabla 1).

### **Desigualdades y prejuicios**

Durante la colonia y primeros tiempos de la república la segregación de la población nativa peruana se fundamentó en la religión. Entre mediados de 1850 y sobre todo tras la Guerra del Pacífico (1879-1883), mientras se extienden las haciendas y latifundios en perjuicio de las comunidades indígenas, estas masas rurales fueron tachadas de pasivas, rencorosas, y anti-patriotas, lo que habría conducido, según sus críticos, a la derrota ante Chile (Basadre, 2005; Klarén, 2012). También se las calificó de raza retrasada y depravada. Estas creencias y reiteradas rebeliones campesinas orillaron a la oligarquía a reclamar la imposición de orden y control sobre las masas (Burga y Flores Galindo, 1991). Hacia fines del siglo XIX tal demanda se asentó en doctrinas del llamado racismo científico como la antropología criminal y el darwinismo social (Orbegoso, 2016).

Las ideas de Lombroso se propalan entre intelectuales peruanos en medio de cambios que reforzaron las disparidades de una estructura social ya asimétrica. La prosperidad generada por las exportaciones del guano y la corrupción política hicieron posible la emergencia de nuevos ricos y, paralelamente, potenciaron la subordinación de campesinos y obreros. El creciente número de estos últimos alimentó el

miedo entre la élite social y económica, pues huelgas, motines y rebeliones se sucedieron con regularidad durante la segunda mitad del siglo XIX. Además, la pobreza, la delincuencia, la prostitución y el hacinamiento se hicieron parte indelible de la vida ciudadana. A estos se sumaron el alcoholismo y las enfermedades que eran característicos de los barrios populares. Periodistas, médicos y abogados, que formaban parte de la minoría privilegiada, compartían una serie de estereotipos sobre la gente común. Así, para ellos la raza india era incorregible; la explotación la había envilecido y embrutecido como a los negros. Y de los chinos se decía que eran proclives a vicios como el opio y el juego (Paroy, 2016). Tal aprensión se extendía también a sindicalistas, ya sean socialistas o anarquistas (Huertas, 2005). Es en este terreno que ingresa la antropología criminal o criminología lombrosiana.

### **Etapas de difusión o propuesta**

Dentro de la inicial etapa de difusión y propuesta, en la década de 1880, son dignos de atención tres antecedentes. En abril de 1887 *La Crónica Médica* entrega una breve nota sobre los tatuajes firmada por su habitual redactor Juan Byron (1860-1895). En ella se resumen las conclusiones de Lombroso sobre el particular. Por ejemplo, que son propios de los marginales, que con ellos se busca comunicar una membresía, evocar un hecho memorable o alguna idea. Al final se afirma que los epilépticos sobresalen por sus tatuajes (Byron, 1887).

Javier Prado y Ugarteche (1871-1921), miembro de una familia acaudalada de la que emergieron dos presidentes del país, será por sí mismo un intelectual destacado. En 1889, a los 18 años, sustenta su tesis en jurisprudencia titulada *El método positivo en el Derecho Penal* (Prado y Ugarteche, 1985). En ella defiende que la justicia penal apoye sus decisiones en

hechos y no en especulaciones o abstracciones. El respaldo de la evidencia, dice, es un mandato de la nueva filosofía positivista. Por ello acoge el método experimental. De igual manera, suscribe los planteamientos biologists: “tenemos que inclinarnos ante la ley de la herencia, y en lugar de negarla con hinchada y hueca fraseología, reconocer su valor e investigar sus verdaderos efectos” (Prado y Ugarteche, 1985:138).

Advierte que no debe caerse en generalizaciones; no obstante, enfatiza la importancia de lo hereditario: “Aunque es preciso no abusar del atavismo, los actos criminales de ciertos individuos, que se hallan efectivamente bajo una influencia mórbida adquirida, no es posible explicarlos sino por él” (Prado y Ugarteche, 1985, p. 146).

Luego ensalza los aportes de la criminología italiana:

La escuela italiana, con el entusiasmo propio del verdadero espíritu científico, va al frente en las investigaciones sobre la naturaleza de los delincuentes natos; de este tipo criminal, depravado de raíz, endurecido, irreformable, reincidente. Los trabajos más culminantes, en este sentido, son los de Lombroso, Marro y Sergi. Asombra el grandísimo estudio que estos ilustres hombres de ciencia han hecho del criminal, principalmente bajo su aspecto antropológico (p. 169).

En paralelo a sus elogios, Prado y Ugarteche descarta que las clasificaciones tipológicas de tales autores tengan base real (Prado y Ugarteche, 1985). En otras palabras, varias generaciones de antisociales hacían presumir que el componente hereditario de la naturaleza criminal era real, aunque todavía se hallaba lejos del alcance de los medios de la época. En 1891 aparecen dos artículos en *El Diario Judicial* firmados con el seudónimo Dr. Vidrieras. En ellos se alude claramente a las ideas de Lombroso, aun cuando, para aquel



momento, este autor era muy poco conocido (Aguirre, 2019). En concreto, se dice que los chinos poseen:

“fisonomías anormales, que podrían enriquecer los archivos de Lombroso (...) hombres de ojos extraviados o de extremada viveza, asimétricos, de raras orejas, nariz remangada y abierta, brazos desproporcionados (citado por Aguirre, 2019, p. 39).

El mismo articulista remarca que la moral de los chinos iba pareja con sus imperfecciones físicas (Aguirre, 2019). Se trató entonces, en este primer momento, de una propagación sin desarrollo ni análisis alguno de los conceptos del criminólogo italiano.

### **Etapas de adhesión**

A partir de 1892 puede hablarse de una segunda etapa, ya de franca adhesión, frente a la antropología criminal. En esta destacan artículos periodísticos, libros, tesis en medicina y derecho y un curso universitario. En todos ellos hay prolijos desarrollos y hasta aplicaciones de la teoría lombrosiana.

La publicación ya mencionada, *El Diario Judicial*, que no era un órgano del gobierno pese a su nombre, era propiedad del abogado Paulino Fuentes Castro (1854-1924). En 1892 dedicó varias ediciones a análisis criminológicos de homicidas de la época siguiendo los preceptos de Lombroso (Ver Figura 1). Dice Basadre (2005) que Fuentes es el peruano introductor de estas ideas. Incluso, agrega, sus trabajos le valieron la felicitación del autor italiano.

Sus estudios criminológicos, que aparecían en la primera plana de su diario acompañados del respectivo retrato, no eran más que una mezcla de apuntes biográficos, crónica policial y aseveraciones en torno a los rasgos físicos, principalmente del cráneo y del rostro, de

cada analizado. Aguirre (2005) sostiene que, contra lo dicho por Fuentes, sus conclusiones no tenían fundamento y solo se valía de la terminología lombrosiana para potenciar sus propios prejuicios y los de la élite hacia el pueblo (Aguirre, 2005).

Fuentes ampliará sus perfiles criminológicos y algunos aparecerán en forma de libros breves. En *Rojas y Cañas: condenado a muerte* (Fuentes, s/f) aseguró que dicho acusado de asesinato era culpable sin lugar a dudas según las mediciones y entrevistas a las que sometió a dicho reo. Sin embargo, en el juicio se demostró de modo indudable que Rojas era inocente (Aguirre, 2005; Orbegoso, 2016).

Por su parte, Abraham Rodríguez (1874-1934) suscribe y aplica la teoría lombrosiana a una serie de cráneos de antiguos peruanos conservados en un museo. Dichas observaciones son parte central de su tesis doctoral en ciencias naturales presentada en la Universidad de San Marcos en 1897 (Rodríguez, 1897). En dicho estudio concluye que los cráneos nativos poseían características singulares que indicaban inclinación al delito.

En su tesis de bachiller en medicina el mismo Rodríguez (1899) volvió sobre el tema. Dicho informe es un pormenorizado recuento de registros y observaciones hechos por su autor en reos de la ciudad de Lima: tipo de cráneo (braquicéfalos o dolicocefalos), capacidad craneana, sus suturas, forma y peso del cerebro, estatura, largo de las extremidades y otros.

Si se considera que los penitenciados que se indican pertenecen a una raza braquicéfala, como es la raza autóctona que habita en nuestros territorios, se habrá de concluir en que su braquicefalia exagerada viene a confirmar las conclusiones de Lombroso sobre el índice cefálico del hombre delincuente (...) De este modo he podido convencerme de que

no existen grandes cráneos entre nuestros criminales, y además de que parece haber alguna relación entre la especie del delito y la amplitud de la cavidad craneana, que es mayor en los individuos homicidas que en los condenados por robo o violación (Rodríguez, 1899, p. 6-7)

También expone sobre los aspectos subjetivos de los marginales: “En algunos reos del Panóptico me ha sido posible apreciar la más absoluta ausencia del sentido moral pues se han hallado incapaces de entender la inmoralidad de sus acciones” (Rodríguez, 1899, p. 30). Asimismo, se analiza las formas de asociación de los delinquentes, su argot y hasta su caligrafía.

### **Etapas de debate y declive**

Este discurso a favor de la antropología criminal italiana también conoció críticas, como en Europa, casi desde su introducción en ambientes peruanos. Algunas tesis en derecho entre 1896 y 1899 señalaron sus inconsistencias (Aguirre, 2005; Orbegoso, 2016). Por lo tanto, puede afirmarse que alrededor de 1900 se inicia una última etapa de debate y paulatino declive.

La tesis de bachiller en jurisprudencia de José García (1907) reconoce claramente los excesos de la criminología italiana:

todos o casi todos los caracteres atribuidos al delincuente nato se encuentran también en personas que jamás han delinquido y que por sus acciones anteriores son consideradas como dechados de virtud y honradez, (...) por el contrario, criminales que son verdaderos monstruos en el sentido moral, están por completo desprovistos de ellos, por consiguiente, puede afirmarse que no existen rasgos ciertos y determinados que puedan constituir al delincuente en variedad antropológica del *genus homo*, puesto que no hay un carácter anatómico propio exclusivamente de los criminales, ni siquiera común a todos ellos (García, 1907, p.

11, cursivas en el original).

El psiquiatra Hermilio Valdizán (1885-1929) presentó en 1909 su tesis de bachiller en medicina en San Marcos. Titulada *La delincuencia en el Perú* (Valdizán, 1909), en ella su autor hace un recuento de las causas que explican la delincuencia en el medio local. Junto con reconocer la importancia de factores sociales y ambientales, Valdizán enfatiza el peso de la constitución biológica, especialmente un tipo de cráneo:

- Nos quedan las razas indígenas, mestiza y blanca. Y son las dos primeras las que en mayor proporción contribuyen, en el número de nuestras observaciones relativas al índice cefálico, a los delitos en que es tan acentuado el predominio de la sub-braquicefalia.

El jurista Oscar Miró Quesada de la Guerra (1984-1981) impartió en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos la asignatura de Derecho Penal Especial en 1917, la misma que se convirtió en la cátedra de Criminología a partir de 1919. Su temario abarcó los contenidos propios de la Antropología Criminal:

1° Anatomía criminal o estudio somático del delincuente, estudio de sus formas y proporciones corpóreas, así como de su estructura física; 2° Fisiología criminal, o estudio de las funciones biológicas del criminal; 3° Psicología criminal o estudio de sus funciones psicológicas, espirituales y 4° Psiquiatría criminal o estudio psicológico de los delinquentes anormales y enfermos del espíritu (Miró Quesada, 1922, p. 186).

Esta materia permaneció a cargo del mencionado docente durante los años 20. En un balance de lo realizado en 1922 el catedrático reveló que como parte del curso se realizaron estudios de aplicación sobre reos de



las cárceles de la capital (Miró Quesada, 1916; 1922). Es razonable imaginar, asimismo, que a partir de 1923 la fundamentación lombrosiana de la signatura debió variar, pues Miró Quesada reconoció en aquel año que tal teoría había sido superada (Orbegoso, 2018).

Otra tesis en jurisprudencia de 1919, *Causas de la criminalidad indígena en el Perú* de José Encinas (1888-1958), demostró que los índices anatómicos de los reos nativos andinos estaban por debajo de aquellos señalados por Lombroso para los criminales (Encinas, 1919). Así lo afirma su autor: “Según las cifras y las observaciones lombrosianas resultaría encontrar, al indio fuera de la criminalidad, juzgada por su índice cefálico” (Encinas, 1919, p. 260).

### La antropometría oficializada

A fines de 1891 la Intendencia de Lima inaugura el Servicio de Identificación, entidad que tendría como función el registro fotográfico y antropométrico de los detenidos en esta capital. A la usanza de otros países en la región, el gobierno peruano adhiere a esta novedad que, en algún sentido, recogía el espíritu de las ideas de Lombroso, es decir, la determinación de las características individuales de los infractores, aunque paulatinamente el supuesto vínculo entre anatomía y tendencias antisociales irá perdiendo credibilidad en los años siguientes.

*El Diario Judicial*, coherente con su credo lombrosiano, divulgó en sus páginas el inicio del nuevo procedimiento y sus herramientas (Ver Figuras 2, 3, 4 y 5). Obviamente, se le publicitó como un adelanto en la lucha contra la degradación social que asolaba a la ciudad capital. Así se describe el método de identificación:

- después viene la medida de la oreja derecha, de las dos dimensiones de la cabeza –largo y ancho– del ángulo facial, en fin, el examen rápido de las marcas, cicatrices o signos particulares de la

cara, manos, brazos, pecho. La operación dura pocos minutos. Las cifras obtenidas se inscriben en el reverso de la cartulina cuyo anverso tiene el nombre del individuo y un retrato tomado en dos posiciones (*El Diario Judicial*, 1 de junio de 1892, p. 2).

Debe aclararse que la fotografía de delincuentes se practicaba, de modo inconstante y poco profesional, desde 1860 aproximadamente (Morón, 2021). Es recién con el servicio de identificación que la tarea se sistematiza y su ejercicio se profesionaliza.

### Conclusión

Médicos y abogados, al asumir su rol de custodios del *statu quo*, buscan prevenir lo que consideran anomalías, ya sean enfermedades o personas indeseables. Las nociones de Lombroso ayudan a levantar esas imaginarias fronteras que las clases alta y media necesitan para diferenciar a quienes perciben como potencialmente peligrosos (Portocarrero, 2004). La seudociencia del italiano resulta útil y hasta indispensable en una sociedad altamente mestiza, con variedad de grados intermedios entre lo blanco y lo no blanco (negros o indios). Sobre esto, Cosamalón (2009) destaca que los funcionarios estatales certificaban la pertenencia a determinados grupos sociales apoyándose en una combinación de criterios: fenotipo, educación y ocupación. La criminología de la época calzó bien con tales estándares.

La interiorización del credo lombrosiano tiñó de apriorismo los pocos intentos realizados para supuestamente demostrar lo acertado de sus tesis, es decir, su correspondencia con la realidad. Las mediciones o registros antropométricos de Fuentes, Rodríguez o Valdizán no hicieron más que confirmar sus prejuicios. A este respecto, Aguirre (2005) precisa que algunos de estos estudios no se realizaron y que sus autores solo reprodujeron los estereotipos dominantes.

Por su parte, Cueto (1989) sostiene que el positivismo peruano no dio lugar a trabajos empíricos sustantivos. Parte de sus pretendidos adherentes se ciñó a repetir argumentos y fraseología tomados de autores extranjeros. En torno a esto algunos historiadores de las ideas apuntan que el positivismo peruano no fue pleno (Sobrevilla, 1980; Castro, 2009). O sea, nunca perdió sus vínculos con el idealismo. Esto podría explicar su fugacidad y que varios de sus seguidores retomaran posturas metafísicas cerca de 1900. En suma, conservadores y liberales o idealistas y positivistas coincidieron en su actitud de recelo hacia el pueblo.

La criminología positivista italiana, al ser introducida por intelectuales peruanos, entregó una legitimidad aparentemente científica al dominio de la oligarquía y a quienes compartían su mentalidad. Las obvias limitaciones de su enfoque biológico acotarán su vigencia; no obstante, dará lugar a explicaciones más elaboradas como el darwinismo social y la eugenesia. Todas estas disciplinas eran parte del racismo científico, muy respetado en Europa y América durante el siglo XIX.

De otro lado, esta antropología criminal empieza a extenderse luego de la Guerra del Pacífico, tiempo de reconstrucción y de modernización en que diversos voceros de

la minoría privilegiada culpa a los sectores populares de la derrota (Contreras y Cueto, 2013). La cultura dominante renegaba así de la población andina, de los afroperuanos y de los inmigrantes chinos. Hubo quienes hasta reclamaron la importación de europeos caucásicos para así lograr el progreso que las razas inferiores le impedían al país.

Los criminólogos respondieron, asimismo, a los temores de la oligarquía ante medidas que ésta consideró alarmantes: la abolición de la pena de muerte, la liberación de los esclavos y la importación de peones asiáticos. Así, tales expertos se enfocaron en el crecimiento de las clases bajas y de los marginales. Como señalan algunos historiadores, el temor a las masas se suscitó ya a fines del período colonial y fue recurrente a lo largo de la república (Rosas, 2005).

Debe agregarse que la extensión de esta criminología biologicista coincidió con el dominio de una oligarquía que combinó su carácter endogámico o excluyente con el empleo de la violencia y el racismo hacia las clases populares. Un hecho revelador a este respecto es la eliminación por ley del voto de los analfabetos, en su mayoría indígenas, en 1896.

\*\*\*\*\*



Tabla 1. Obras de Lombroso en la Universidad de San Marcos en 1908

Título	Edición	Volúmenes
L' homme de genie	Paris, 1889	1
Le crime politique et les révolutions	París, 1892	2

Fuente: Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos (1908, 1908a).



Figura 1. Detalle de portada  
(*El Diario Judicial*, 2 de mayo de 1892, p. 1)



Figura 2. Mediciones anatómicas en el Servicio de Identificación de la Intendencia de Lima (*El Diario Judicial*, 1 de junio de 1892, p. 1).



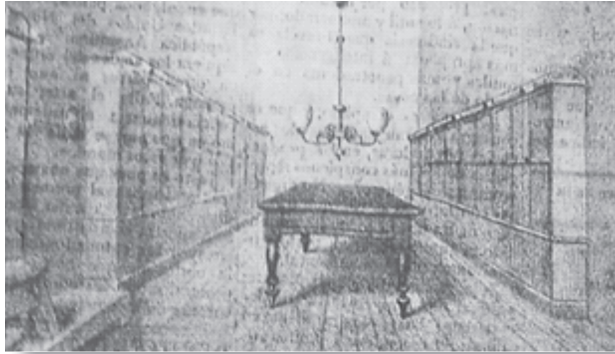


Figura 3. Salón de medidas antropométricas en el Servicio de Identificación  
(*El Diario Judicial*, 1 de junio de 1892, p. 1).



Figura 4. Instrumental para mediciones antropométricas  
(*El Diario Judicial*, 1 de junio de 1892, p. 1)

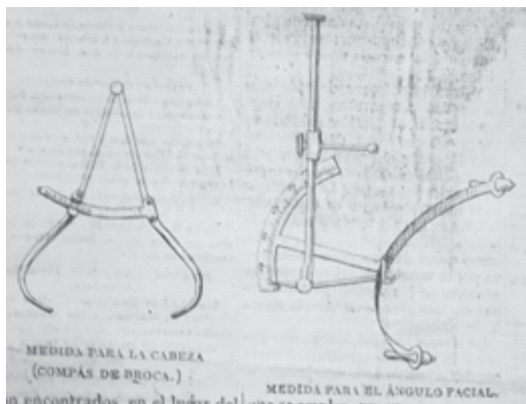


Figura 5. Detalle de ficha antropométrica  
(*El Diario Judicial*, 1 de junio de 1892, p. 1)



## Referencias bibliográficas

- Aguirre, C. (2005). *The criminals of Lima and their worlds. The prison experience, 1850-1935*. Durham: Duke University Press.
- Aguirre, C. (2019). *Donde se amansan los guapos*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos (1908). *Revista Universitaria* Abril, N° 18, pp. 150-178.
- Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos (1908a). *Revista Universitaria* Setiembre, N° 23, pp. 282-302.
- Basadre, J. (2005). *Historia de la República*. Lima: El Comercio.
- Burga, M. & Flores Galindo, A. (1991). *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Rikchay Perú.
- Byron, J. (1887). Observaciones sobre el tatuaje. *La Crónica Médica* (45), p. 343.
- Caimari, L. & Sozzo, M. (Editores) (2017). *Historia de la cuestión criminal en América Latina*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Castro, A. (2009). *La filosofía entre nosotros. Cinco siglos de filosofía entre nosotros*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Contreras, C. & Cueto, M. (2013). *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos – Pontificia Universidad Católica del Perú – Universidad del Pacífico.
- Cosamalón, J. (2009). *Babel en los Andes. Población y mestizaje en Lima (1860)*. Tesis de Doctor en Historia. México. El Colegio de México.
- Cueto, M. (1989). *Excelencia científica en la periferia. Actividades científicas e investigación biomédica en el Perú (1890-1950)*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo-GRADE y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC.
- El Diario Judicial* (1 de junio de 1892). *Servicio Antropométrico de la Intendencia de Policía de Lima*, p. 1-2.
- El Diario Judicial* (2 de mayo de 1892). *Pedro P. Laredo*, p. 1-2.
- Encinas, J. (1919). Causas de la criminalidad indígena en el Perú. *Revista Universitaria*, Tercer trimestre, pp. 192-268
- Fuentes, P. (s/f). *Rojas y Cañas condenado a muerte. Criminología peruana*. Lima: Imprenta del Estado.
- García, J. (1907). *Causas del aumento de la criminalidad y medios de atenuación*. Lima: Imprenta Comercial Horacio la Rosa & Co.
- Huertas, L. (2005). *Imagining Criminals. Criminological discourses and the construction of crime in Lima. 1890-1934*. Tesis de maestría en Historia. Texas: Texas Christian University.
- Klarén, P. (2012). *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lombroso, C. (s/f). *Los criminales*. Barcelona: Centro Editorial Pesa.
- Miró Quesada, Ó. (1916). El caso del asesino Montes. Ensayo de criminología aplicada. *Revista Universitaria*, Primer Trimestre, pp. 165-299.
- Miró Quesada, Ó. (1922). Breves Apuntes de Mesología Criminal Peruana. *Revista Universitaria*, Primer trimestre, pp. 175-217.
- Morón, H. (2021). *Criminalidad y modernización punitiva en Lima, 1862-1892*. Tesis de licenciado en Historia. Lima. Universidad de San Marcos.
- Orbegoso, A. (2016). *Psicología peruana. Los prejuicios detrás de la ciencia*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Orbegoso, A. (2018). Criminología y psicología experimental en la Universidad de San Marcos (1920-1930). *Revista Peruana de Historia de la Psicología*, 4, 65-71.
- Paroy, G. (2016). *Los otros en el discurso. Construcciones y transformaciones discursivas en torno al inmigrante chino (Lima, 1849-1900)*. Tesis de licenciado en Historia. Lima: Universidad de San Marcos.

Portocarrero, G. (2004). El fundamento invisible: función y lugar de las ideas racistas en la República Aristocrática. En Panfichi, A. y Portocarrero, F. *Mundos interiores: Lima 1850-1950* (pp. 219-259). Lima: Universidad del Pacífico.

Prado y Ugarteche, J. (1985). El método positivo en el derecho penal. *Ius Et Praxis*, 6(006), 108-179 <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis1985.n006.3480>

Rodríguez, A. (1899). *Estudios criminológicos*. Tesis de bachiller en medicina inédita. Lima: Universidad de San Marcos.

Rosas, C. (Editora) (2005). *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sobrevilla, D. (1980). Las ideas en el Perú contemporáneo. *Historia del Perú*. Vol. XI, 150-450. Lima: Mejía Baca.

Valdizán, H. (1909). *La delincuencia en el Perú. Ensayo de criminología nacional*. Tesis de Bachiller en Medicina. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Recibido el 11 de julio de 2024  
Aceptado el 31 de octubre de 2024